



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

***PLAN DE ESTUDIOS
DE LA ESPECIALIDAD EN
MEDICINA DE URGENCIAS***

Dirección de Estudios de Posgrado del Área de la Salud

Facultad de Medicina

2014

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LA SALUD

Unidad Académica: FACULTAD DE MEDICINA

Programa de Posgrado: Especialidad en Medicina de Urgencias

GRADO QUE OTORGA: Diploma de Especialidad

Título que se obtiene: Especialista en Medicina de Urgencias

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Directorio

Maestro J. Alfonso Esparza Ortiz

Rector

Dr. René Valdivieso Sandoval

Secretario General

Dr. Gonzalo Julián Bojalil Leyva

Director de Estudios de Posgrado del Área de la Salud

Dr. Jaime Meneses Guerra

Director de la Facultad de Medicina

INDICE

1.	Carátula	1
2.	Directorio	3
3.	Justificación	5
3.1	Antecedentes de la especialidad	5
3.2	Concepto de la Especialidad	6
3.3	Base Legal	6
4.	Oferta y demanda educativa	7
5.	Características de las Unidades Formadoras	7
6.	Objetivos curriculares	8
7.	Estrategias educativas por competencias profesionales	8
8.	Requisitos de ingreso, permanencia y egreso	9
9.	Perfil de egreso	9
10.	Perfil del posgrado	10
11.	Descripción del mapa curricular	10
12.	Programa descriptivo de las asignaturas	13
12.1	Unidades didácticas de primer año	13
12.2	Unidades didácticas de segundo año	14
12.3	Unidades didácticas de tercer año	16
13.	Mapa curricular	17
14.	Procesos de Inscripción, Reinscripción, Permanencia y Egreso	18

3. JUSTIFICACIÓN

La especialidad de Urgencias Médico Quirúrgicas tiene una duración de tres años y se imparte principalmente en Hospitales Generales de Zona (2° Nivel de atención) y los Centros Médicos de Especialidades (3er. Nivel de atención), surgió en los países en desarrollo como una necesidad, ante la falta de personal capacitado para la atención inicial del paciente agudo en condiciones críticas. Es indudable que México ha requerido de una estructura sólida en materia de salud, con educación médica competente, acorde a los cambios socioculturales, políticos y demográficos.

El crecimiento demográfico e industrial hace que el ritmo de vida sufra constantes cambios, los que generan un aumento potencial de lesiones que ponen en peligro la vida. A esto se suma el estancamiento de la estructura física y la elevada tasa de enfermedades crónicas degenerativas, incrementando la demanda de atención en los servicios de urgencias, haciéndolos insuficientes.

Los datos estadísticos muestran que el 50% de la población, durante alguna etapa de su vida, requerirá de atención médica de urgencias, por agudización de alguna enfermedad general o por padecimientos derivados de condiciones violentas, que necesitarán de una rápida, oportuna y eficiente atención respaldada por recursos tecnológicos, físicos y humanos competentes que tomen la decisión terapéutica urgente y correcta para limitar el daño, disminuir secuelas, acortar tiempo de convalecencia, e inclusive asistir una muerte digna apegado a las normas de bioéticas establecidas. lo que justifica la formación en Medicina de Urgencias.

3.1 ANTECEDENTES DE LA ESPECIALIDAD

A mediados del siglo XX, en los Estados Unidos de Norte América, las sociedades médicas y quirúrgicas promovieron la necesidad de crear un servicio médico de urgencias (SMU) adecuadamente organizado. En 1973, iniciaron un programa que identificaba grupos de pacientes que podían ser beneficiados con asistencia especializada en los hospitales regionales dentro de un sistema integrado de urgencias. Se incluían las víctimas de traumatismos múltiples, pacientes con cardiopatías agudas, con quemaduras, lesiones de la médula espinal, intoxicaciones, trastornos psiquiátricos agudos y recién nacidos que requerían atención médica. También el programa incluía la técnica de movilización del paciente y su traslado, teniendo inicialmente éxito regional, y posteriormente logró extenderse a todo el país.

Ante la necesidad de contar con personal médico que ayudara al funcionamiento integral del Sistema establecido que unificaba los criterios para la atención de los pacientes graves, la Universidad de Cincinnati diseñó el primer programa de residencia en Emergencias en 1970; sin embargo, la formalización como la vigésima tercera especialidad por el Consejo Americano de Especialidades Médicas (ABMS) ocurrió hasta el año de 1979.

Como respuesta simultánea, se diseñaron cursos que sistematizan procedimientos y pautas de actuación como son el ATLS (Apoyo avanzado para la vida en traumatología) y ACLS (Apoyo avanzado para la vida en Cardiología).

En la ciudad de México ocurrieron dos eventos trágicos severos: la explosión de gas en San Juanico en noviembre de 1984 y el terremoto de septiembre de 1985, quedando de manifiesto la falta de organización y capacitación de los sistemas de salud para la atención de pacientes en caso de desastre.

Los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, en el Hospital General de Balbuena, a partir de 1986, establecieron la especialidad de Urgencias Médico Quirúrgicas para formar médicos capacitados para la atención a pacientes en estado crítico en los servicios de urgencias.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social, se inició la especialidad en 1991, en 15 sedes en todo el país, con el nombre de Urgencias Médico Quirúrgicas, nominación controversial en cuanto las habilidades y destrezas a realizar por los educandos, por lo que nuestra Universidad lo tiene registrado como MEDICINA DE URGENCIAS.

3.2 CONCEPTO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS

Profesional de la medicina, capaz de dar atención integral con calidad y armonía derivados del conocimiento basado en la evidencia, con el apoyo de recursos tecnológicos para la solución o estabilización de patologías en estado agudo que comprometan la función o vida del individuo ante cualquier escenario que se demande, con la finalidad de satisfacer sus necesidades físicas y emocionales, limitar el daño o secuelas, siempre apegados a normas bioéticas y sentido holístico aportando además nuevos conocimientos a través de la investigación y educación continua.

El programa establece las competencias en destrezas, actitudes y conocimientos básicos que constituyen el fundamento para atención de urgencias Médicas, logrando su correcta aplicación, con la responsabilidad y experiencia adquiridas en forma progresiva para la atención de problemas clínicos. Este desarrollo de madurez de juicio y destrezas técnico-clínicas a un nivel satisfactorio se debe hacer bajo la supervisión y guía de personal profesional médico calificado.

La estructura curricular contiene las competencias profesionales requeridas en su perfil profesional, con una formación integral en los escenarios clínicos y sociales similares a los de su práctica profesional futura, con capacidad crítica que dé respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud demandante, incorporando las destrezas y conocimientos que durante su ejercicio médico sean validadas

La residencia en Urgencias Médico Quirúrgicas está diseñada para preparar médicos competentes en la atención integral con sentido holístico, bajo los siguientes principios fundamentales:

- a) La oportuna y eficiente detección del problema urgente de salud, y su diagnóstico.
- b) La jerarquización de los problemas del paciente, bajo una correcta decisión resolutive.
- c) La atención del paciente con alto sentido humanitario que le permita aplicar los principios bioéticos y legales cuidando de una buena relación médico-paciente, esforzándose en el compromiso social para el beneficio del usuario y su entorno.

3.3 BASE LEGAL

Dentro del marco jurídico que fundamenta ésta especialidad médica se encuentra:

Disposiciones Generales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123 de apartado A, fracción XII;
- Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional (ley general de profesiones) capítulo VII, artículos 52- 60.

- Ley general del trabajo capítulo XVI sobre los trabajos de Médicos Residentes en periodos de adiestramiento de una especialidad contemplada en los artículos 353- A hasta 353-I, Artículo 132 fracciones XV y XVIII, Capítulo 3 Bis del título 4;
- Ley general de salud, en los artículos 89 y 94;
- Ley Federal de Educación, capítulo iv. Artículos 43, 44, 46 y 47.
- El Programa Nacional de Desastres de 1996, y las recomendaciones de Derechos Humanos, OMS y CONAMED.

Disposiciones Específicas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3 2012 educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.
- Contrato colectivo de trabajo. Reglamento de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad. CCT-SNTSS.
- Guía técnica para elaborar programas educativos por competencias para profesionales del área de la salud. Coordinación de Educación médica IMSS.
- Guía para la elaboración de programas académicos de la BUAP.
- Proceso de inscripción, reinscripción, permanencia y egreso de la dirección de estudios de postgrado del área de la salud BUAP.

4. OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA.

Las necesidades de formación de especialistas en ONCOLOGÍA MÉDICA son planteadas y analizadas a nivel nacional por el Sistema Nacional de Residencias Médicas, a través de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos para la salud (CIFRHS) y el Comité de Enseñanza de Postgrado y Educación Continua (CEPEC), en donde se determina de acuerdo a las propuestas de las Unidades Médicas Receptoras de Residentes (UMRR) del Sistema Nacional de Salud, el número de plazas a cubrir anualmente, lo que asegura el ingreso de las aspirantes a nivel nacional y su adecuada incorporación al mercado laboral en todos los niveles de atención médica.

Ha sido evidente en los últimos años la disminución gradual y progresiva del número de médicos de ciertas especialidades, hecho que se ha visto agravado por el incremento en las demandas de la población y la creación de nuevas unidades hospitalarias. La disminución ha sido tan significativa, que se ha calculado que solo el IMSS contratará en los próximos 5 años 30,000 médicos especialistas aproximadamente. Con objeto de acelerar la formación de los especialistas requeridos, el IMSS ha establecido las residencias semi-presenciales de medicina familiar y de urgencias medico quirúrgicas. Por otro lado, el IMSS ha acelerado la formación de especialistas en especialidades de difícil cobertura. Estos tres cursos tienen única validez institucional aun cuando no cuenten con aval universitario.

El problema del IMSS en cuanto al requerimiento de médicos especialistas refleja la seriedad de la situación a nivel nacional. Los datos de esta institución en 2007 revelan que el porcentaje de jubilaciones para el 2012 será mayor del 20% en anestesiología, neumología, salud en el trabajo, otorrinolaringología, medicina familiar, urgencias, cardiología, traumatología y ortopedia, cirugía general, pediatra y endocrinología.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES FORMADORAS

Las Unidades Médicas Receptoras de Residentes (UMRR) deben contar con la infraestructura física y humana para la formación de especialistas en urgencias médicas, contar con todos los servicios e instalaciones para la práctica de la mayoría de las especialidades médicas relacionadas con la misma, para proporcionar a la población, servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención médica y cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas para contar con el aval académico de Nuestra Universidad para sus cursos.

Además de los servicios propios de la especialidad, deberá contar con infraestructura humana suficiente para la formación de los residentes como es; médicos especialistas certificados por el consejo de la especialidad, para participar en calidad de Profesores Titular, Adjunto y Tutores, aulas, auditorios y acervo biblio-hemerográfico médico y de una unidad central de enseñanza que supervise las actividades de alumnos y docentes y que funcione como enlace entre la Unidad Médica Receptora de Residentes (UMRR) y la DEPAS-BUAP.

Los alumnos son incorporados como trabajadores mediante un contrato-beca, son dotados de uniformes, cubículos de estudio y de residencia, servicios médicos y demás prestaciones laborales.

La BUAP no realizará erogaciones en salarios o en instalaciones físicas para este curso y su formación depende íntegramente de los recursos de la unidad médica formadora.

6. OBJETIVOS CURRICULARES

1. Incorporar las tendencias de la educación por competencias profesionales al programa académico de la especialidad en urgencias médicas
2. Promover la certificación externa por competencias profesionales.
3. Fomentar la cultura de calidad en el equipo de salud multidisciplinario.
4. Práctica en escenarios idóneos.
5. Promover la distribución equitativa de recursos de acuerdo a cada nivel de atención con énfasis en el proceso educativo.
6. Fomentar en el equipo de salud el enfoque de medicina preventiva.
7. Fomentar la preparación y participación del médico en los aspectos legales de la medicina.
8. Formación con enfoque al humanismo.
9. Implementar los principios de la bioética en la relación médico paciente.
10. Promover la práctica reflexiva y la lectura crítica.

7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES

El programa por competencias profesionales permite la formación y evaluación sistemática del residente, ya que incluye estándares de desempeño, garantiza la flexibilidad de las estrategias de enseñanza aprendizaje y posibilita la incorporación de nuevos contenidos y la construcción de escenarios presentes y futuros, para lograr la satisfacción tanto de los intereses del sistema médico como los del alumno, permitiéndole adecuarse a nuevas políticas y demandas del mercado del trabajo, y logrando al final, calidad en su formación; esto es, un médico competente.

Para el logro de las competencias clínicas, las estrategias educativas deben variar, dependiendo de las circunstancias particulares del entorno, del alumno, del profesorado y de

la sede. Es necesario tomar en cuenta las necesidades y expectativas del alumno ya que el debe participar.

En este programa académico se utilizarán estrategias educativas por competencias que son actividades de enseñanza aprendizaje planeadas para lograr la competencia clínica en un tiempo determinado.

Se realizan en diferentes escenarios que superan al aula como eje principal del acto educativo. Tienen la finalidad de centrar el proceso de enseñanza en el aprendizaje de la disciplina que habrá de practicar el residente. Representan el acercamiento planeado intencionadamente para enfrentar al objeto y al sujeto de estudio.

El enfoque de competencia clínica está fundamentado en la flexibilidad, en donde la interrelación del profesor y residente, los escenarios, contenidos y circunstancias propias del objeto de estudio, son los factores que determinan la facilitación del aprendizaje significativo.

El diseño de las estrategias educativas por competencias, permite llegar al aprendizaje competente pasando de una práctica análoga, a una equivalente o viceversa, considerando que el progreso de un médico novato a competente lleva 3 etapas:

En la primera, el médico novato tiene una gran dependencia de los escenarios adaptados para su aprendizaje y requiere del apoyo de sus profesores.

En la 2° etapa se disminuye el apoyo externo y el alumno debe guiar su propio aprendizaje ya que ahora tiene mayor percepción de los criterios de desempeño que caracterizan la actividad de médicos más expertos.

En la tercera etapa, se privilegia la autorregulación; es decir, el residente debe controlar los escenarios y contenidos; solicitar asesoría de sus profesores selectivamente y así, estos se convierten en sus iguales. El alumno percibe su nivel de realización en la ejecución de las actividades médicas y en la competencia clínica alcanzada y por lo tanto, buscará aumentarla, aún en escenarios diferentes.

La división por grados tiene el propósito de ir graduando la complejidad de las experiencias de aprendizaje y su evaluación haciendo posible valorar el dominio de las competencias programadas

8. REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

Para recibir el aval académico que otorga la BUAP a este curso a través del Diploma Universitario de Especialista en urgencias médicas con derecho a Cédula Profesional con efectos de patente, que emite la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Nacional (DGP-SEP), el alumno debe cumplir con todo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 4 de enero de 2013 y en lo establecido en los Procesos de Inscripción, Reinscripción, Permanencia y Egreso de los alumnos de las especialidades médicas de la Dirección de Estudios de Posgrado del Área de la Salud de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (DEPAS-BUAP), contenidos en el último punto de este documento y disponible en la página electrónica de la misma.

9. PERFIL DE EGRESO EN MEDICINA DE URGENCIAS

El especialista de medicina de urgencias es un profesional de la medicina que brinda atención médica de urgencias a la población en general, competente con conocimientos médicos y

destrezas quirúrgicas invasivas, con la finalidad de identificar, jerarquizar e intervenir oportunamente en la patología aguda, evitando sus complicaciones, así como participante en la estabilización y limitación de la integridad física del paciente en estado crítico: con alta capacidad resolutoria y evaluadora del daño, para solicitar oportunamente el apoyo que permita la reintegración del paciente a su medio en las mejores condiciones posibles.

Competente para un aprendizaje autónomo aplicando los métodos de su conocimiento, para al mismo tiempo ser facilitador del aprendizaje con un alto sentido crítico y reflexivo.

Un médico emocionalmente estable, íntegro, con alto sentido humanitario y holístico que le permita lograr sus expectativas de vida, aplicando principios bioéticos y legales con buena relación médico-paciente y que se identifique por su habilidad para trabajar en equipo y se esfuerce en el compromiso social en beneficio del usuario tanto interno como externo.

10. PERFIL DEL POSGRADO EN URGENCIAS MÉDICAS

El egresado de este programa será competente para: realizar con calidad la atención integral a la salud; reconocer, jerarquizar y tratar oportunamente las patologías agudas reales y sentidas determinando el estado crítico y la gravedad en cada caso con habilidades y destrezas quirúrgicas e invasivas con un enfoque resolutorio y preventivo en sus diferentes escenarios, clínicos y sociales de los individuos considerando su reintegración a la sociedad; identificar problemas mediante la investigación clínica o epidemiológica, con actitud crítica, obteniendo conclusiones con fundamento científico válido, que le permita mejorar su práctica profesional en beneficio de sus pacientes; su aprendizaje autónomo, con actitud crítica y reflexiva capacitado para aplicar los métodos y estrategias de aprendizaje activo-participativas que le permitan vincular la teoría con la práctica, mejorando el nivel de calidad de atención al paciente y su entorno familiar, participar en la docencia, propiciando el aprendizaje en su ámbito de competencia a través de métodos, técnicas y estrategias de aprendizaje.

11. DESCRIPCIÓN DEL MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

El residente de urgencias médico quirúrgicas de primer año, será competente para:

- Diagnosticar las patologías agudas más frecuentes que ingresan a los servicios de urgencias
- Identificar el grado de severidad y complejidad de la patología aguda, sin requerir asesoría en el 90% de los casos, pero consultando el manual de procedimientos técnicos.
- Conocer las maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar y cerebral de acuerdo a los lineamientos del APLS
- Incorporarse al equipo de RCCP mediante las maniobras básicas.
- Conocer medicamentos de uso en urgencias y reanimación cardiovascular y cerebral.
- Diseñar esquemas de soluciones parenterales de acuerdo a la edad y patología del enfermo.

- Diagnosticar las patologías pediátricas, gineco obstétricas y traumatológicas más frecuentes en pacientes que acudan a los servicios de urgencias
- Obtener información clínica adecuada a través del interrogatorio y la exploración física
- Decidir los exámenes paraclínicos iniciales
- Ser crítico, reflexivo y visionario para detectar las situaciones legales que rodean al manejo del paciente en urgencias, tomando en cuenta la mejoría del paciente y su entorno con sentido holístico.

Por lo que las unidades didácticas del primer año de residencia son:

1. **URGENCIAS PEDIÁTRICAS**
2. **URGENCIAS GINECO-OBSTÉTRICAS**
3. **URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS**
4. **GASTROENTEROLOGÍA**
5. **INVESTIGACIÓN I**
6. **ENSEÑANZA I**

SEGUNDO AÑO

El residente de segundo año deberá alcanzar las competencias para:

- La detección, estabilización y resolución terapéutica de las patologías agudas no graves, además de detectar y estabilizar las graves más frecuentes.
- Diferenciar rápida y oportunamente las complicaciones graves de las no graves. Resolver en forma rápida y eficaz las patologías y complicaciones no graves.
- Estabilizar los pacientes con complicaciones de alta letalidad jerarquizando sus prioridades entre un grupo de individuos y limitar el daño a los diferentes órganos y sistemas a través de su evaluación clínica integral y habilidades para realizar procedimientos invasivos de moderado grado de dificultad.
- Describir las técnicas de procedimientos quirúrgicos menores.
- Identificar y solicitar valoración en patologías que requieran tratamiento quirúrgico de urgencia.
- Tratar con efectividad el dolor operatorio.
- Diagnosticar, estabilizar y dar tratamiento inicial a pacientes con heridas que requieran tratamiento quirúrgico de urgencia.
- Realizar asepsia y antisepsia de áreas quirúrgicas, así como lavado quirúrgico de manos
- Efectuar e indicar correctamente procedimientos quirúrgicos menores
- Integrarse y organizar al equipo de trabajo para la atención de urgencias. Analizar en forma reflexiva y crítica la literatura médica pertinente.

Por lo que las unidades didácticas del segundo año son:

1. **CARDIOLOGÍA**
2. **ENDOCRINOLOGÍA**
3. **INMUNOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA**
4. **CIRUGÍA**
5. **NEUROLOGÍA**
6. **OFTALMOLOGÍA**
7. **ORRRINOLARINGOLOGÍA**
8. **PSIQUIATRÍA**
9. **INVESTIGACIÓN II**

Habilidades y destrezas a desarrollar durante el primer y segundo año de residencia:

- Triage y sistemas de selección
- Técnicas de movilización y traslado del paciente en estado crítico
- Masaje cardiaco externo y directo
- Pericardiocentesis
- Toracotomía
- Intubación a ciegas
- Intubación retrograda
- Intubación orotraqueal y nasotraqueal
- Cricotiroidectomía
- Arteriodisección y venodisección
- Tenorragias
- Lavado peritoneal

- Colocación de:
 - marcapasos temporal
 - Línea arterial
 - sonda Sengstaken Blackmore
 - Taponamiento nasal anterior y posterior

 - catéteres para:
 - arteria umbilical
 - pleurostomia
 - para diálisis y hemodiálisis
 - intraóseos

TERCER AÑO

El residente de tercer año deberá ser competente para:

- Atender a todo paciente que se presenta al servicio de Urgencias con una patología aguda, detectar y jerarquizar prioridades dando un manejo rápido y oportuno basado en principios bioéticos.
- Establecer un diagnóstico y abordaje integral del paciente grave en el 95%.
- Dirigir un equipo de trabajo.
- Establecer manejo y decidir procedimientos invasivos.
- La ejecución de procedimientos en el 100%
- Correlacionar estado clínico, tratamiento y solicitud de pruebas diagnósticas.
- Emitir un juicio y crítica.
- La toma de decisiones en forma independiente en el 95%
- Realizar investigación médica
-

Por lo que las unidades didácticas del tercer año son:

1. **INFECTOLOGÍA**
2. **HEMATOLOGÍA**
3. **INTOXICACIONES Y ENVENENAMIENTOS**
4. **MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO**
5. **MEDICINA LEGAL**
6. **NEFROLOGÍA**
7. **NEUMOLOGÍA**

12. PROGRAMA DESCRIPTIVO DE LAS ASIGNATURAS

12.1 UNIDADES DIDÁCTICAS DE DE PRIMER AÑO URGENCIAS PEDIÁTRICAS

Urgencias cardiovasculares congénitas

Urgencias endocrinológicas

Urgencias nefrológicas

Urgencias hematológicas

Urgencias neurológicas

Urgencias del tubo digestivo

Alergias e Inmunología

RCCP

Insuficiencia cardíaca

Choque

URGENCIAS GINECO-OBSTÉTRICAS

Características anatómicas básicas del aparato reproductor de la mujer y sus cambios durante la gestación.

Indicaciones para la cesárea.

Etapas del trabajo de parto.

Complicaciones agudas del embarazo.

Diagnóstico diferencial del dolor abdominal bajo en la mujer.

Atención del parto.

Respeto y comprensión del pudor e intimidad femeninos.

URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS

Atención del paciente politraumatizado mayor

Respuesta metabólica al trauma

Traumatismo craneoencefálico

Trauma cervical y raquimedular

Trauma torácico profundo

Trauma abdominal profundo y cerrado

Trauma pélvico

Trauma en el embarazo

Trauma maxilofacial

Trauma ocular y ótico

Atención del paciente quemado

Atención y organización en situaciones de desastre

Transporte del paciente en estado crítico

Mecanismos de lesión músculo–esquelética.

GASTROENTEROLOGÍA

Hemorragias del tubo digestivo alto y bajo.

Pancreatitis Aguda Grave

Insuficiencia hepática aguda

Abdomen agudo y sus complicaciones

Falla hepática aguda

Megacolon tóxico

Enfermedad vascular intestinal

INVESTIGACIÓN I

Metodología de la investigación clínica

Protocolos de Investigación

Análisis de textos teóricos

ENSEÑANZA I

Metodología de la Investigación educativa II

Introducción a la didáctica

Educación médica continua al equipo de salud

Certificación académica de la especialidad

Sesiones anatomoclínicas clínicas

Sesiones radiológicas

12.2 UNIDADES DIDÁCTICAS DE SEGUNDO AÑO

CARDIOLOGÍA

Cardiopatía isquémica y sus complicaciones

Choque cardiogénico

Insuficiencia cardiaca

Urgencias y Emergencias hipertensivas

Trastornos del ritmo y de la conducción

Tromboembolia pulmonar

Pericarditis

Tamponade cardiaco

Cardiomiopatías

Valvulopatías

Endocarditis

Aneurisma Aórtico

ENDOCRINOLOGÍA

Cetoacidosis

Estado Hiperosmolar

Tormenta tiroidea

Insuficiencia suprarrenal aguda

Encefalopatías Metabólicas

ENDOCRINOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA

CIRUGÍA

Técnicas quirúrgicas menores.

Patologías quirúrgica de urgencia.

Dolor operatorio.

Heridas y quemaduras.

Asepsia y antisepsia de áreas quirúrgicas,

Lavado quirúrgico de manos

Pocedimientos quirúrgicos menores

NEUROLOGIA

Enfermedad vascular cerebral

Craneo Hipertensivo

Crisis Convulsivas y Status epiléptico

Estado de Coma

Neuroinfección

Cefaleas

Trastornos de la placa neuromuscular

Trastornos degenerativos de la médula espinal

Enfermedad de parkinson

Síndrome confusional agudo

Síndrome de neurona motora superior e inferior

Síndrome cerebeloso

Tumoraciones intracraneales

Hidrocefalias

Manejo del paciente con alteraciones en el estado de alerta

OFTALMOLOGÍA

OTORRINOLARINGOLOGÍA

PSIQUIATRIA

Trastornos afectivos

Trastornos de la conducta

Trastornos bipolares

Síndrome depresivo mayor

Intento suicida
Farmacodependencia
Alcoholismo
Abuso sexual
Manejo del paciente agitado
Brote psicótico
INVESTIGACIÓN II
Seminario de Tesis II
Análisis de artículos médicos

12.3 UNIDADES DIDÁCTICAS DE TERCER AÑO

INFECTOLOGÍA

HEMATOLOGÍA

INTOXICACIONES Y ENVENENAMIENTOS

Bases fisiopatológicas de los principales tóxicos
Antídotos específicos
Intoxicaciones por órgano fosforados
Intoxicaciones por químicos y derivados del petróleo
Intoxicaciones por medicamentos
Intoxicaciones por monóxido de carbono
Intoxicación por alcoholes
Envenenamiento por hongos
Picaduras y mordeduras
Casi ahogamiento
Hipotermia

MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO

Estados de Choque
Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica
Falla orgánica múltiple
Síndrome de insuficiencia respiratoria
Nutrición parenteral
Ventilación mecánica
Monitoreo hemodinámico invasivo
SIRPA
Complicaciones eléctricas y mecánicas del IAM

MEDICINA LEGAL

NEFROLOGÍA

NEUMOLOGÍA

Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y sus agudizaciones.
Status Asmático
Trastornos de la pleura y mediastino.
Infartos y embolismos pulmonares
Edema pulmonar agudo no cardiogénico
Hemoptisis
Neumonías y Empiema

MAPA CURRICULAR : MEDICINA DE URGENCIAS

PRIMER AÑO

- 1.- URGENCIAS PEDIÁTRICAS
- 2.- URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS
- 3.- URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS
- 4.- GASTROENTEROLOGÍA
- 5.- INVESTIGACIÓN I
- 6.- ENSEÑANZA I

SEGUNDO AÑO

- 1.- CARDIOLOGÍA
- 2.- ENDOCRINOLOGÍA
- 3.- INMUNOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA
- 4.- CIRUGÍA
- 5.- NEUROLOGÍA
- 6.- OFTALMOLOGÍA
- 7.- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 8.- PSIQUIATRÍA
- 9.- INVESTIGACIÓN II

TERCER AÑO

- 1.- INFECTOLOGÍA
- 2.- HEMATOLOGÍA
- 3.- INTOXICACIONES Y ENVENENAMIENTOS
- 4.- MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO
- 5.- MEDICINA LEGAL
- 6.- NEFROLOGÍA
- 7.- NEUMOLOGÍA

15. PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO:

1.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1.1- La Dirección de Estudios de Posgrado del Área de la Salud (DEPAS) a través de cada UMRR, emitirá en el mes de enero de cada año, la convocatoria para ingresar a las Residencias Médicas, estableciendo los siguientes requisitos:

a) Para aspirantes egresados de Universidades Nacionales.

- Constancia de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas (ENARM).
- Carta de aceptación de la UMRR en donde se indica la Especialidad.
- Copia del Acta de Nacimiento y CURP.
- Certificado de Salud Física y Examen Psicométrico emitido por la UMRR.
- Copia de pago de cuota de inscripción a la DEPAS.

1er. Año

- Copia del Título y Cédula Profesional o Acta de Examen de Licenciatura en Medicina.

2° y 3er. Año

- Copia del Título y Cédula Profesional
- b) Para aspirantes egresados de Universidades Extranjeras:
 - Los requisitos del inciso a) además de:
 - Beca vigente de manutención de su país o de alguna otra institución.
 - Forma migratoria FM-3 de la Secretaría de Gobernación.

1.2- Inscripción Extemporánea

Fecha límite para la inscripción: 31 de marzo

A partir del 1 de abril la inscripción de alumnos se considera extemporánea.

La inscripción extemporánea será solicitada a la DAE por la DEPAS, a petición de la Jefatura de Enseñanza de la UMRR mediante oficio.

2.- PROCESO DE REINSCRIPCIÓN

2° Año

- Copia de Título y Cédula Profesional.
- Aprobación del Examen de Inglés del ENARM o de la Facultad de Lenguas de la BUAP con mínima calificación de 8.
- Registro de Protocolo de Investigación (Programas de 2 a 3 años de duración)
- 3er. y 4° Año
- Registro de Protocolo de Investigación con un mínimo de 6 meses de antelación.
- 2.1- La Jefatura de Enseñanza de cada UMRR enviará en el mes de Marzo de cada año, a la DEPAS, los expedientes de los alumnos aceptados, con la documentación completa. Estos documentos serán digitalizados para su registro en los archivos escolares de la DEPAS y la Dirección de Administración Escolar (DAE). No se reciben originales, solo las copias cotejadas y validadas por las jefaturas de enseñanza mediante firma y sello.

2.2- La DAE Subdirección Área de la Salud, remitirá en el mes de julio de cada año a la DEPAS y a las Jefaturas de Enseñanza de las UMRR, los listados oficiales y matrículas de

todos los alumnos de nuevo ingreso. Esto les permitirá hacer uso de los servicios escolares que requieran.

2.3- Las UMRR notificarán a la DEPAS los cambios de sede a más tardar en el mes de agosto de cada año.

La DEPAS enviará a la DAE en el mes de septiembre de cada año la información sobre este punto.

2.4- Reinscripción Extemporánea

Fecha límite para la reinscripción: 28 de febrero.

A partir del 1 de marzo la reinscripción de alumnos se considera extemporánea.

La reinscripción extemporánea será solicitada a la DAE por la DEPAS, a petición de la Jefatura de Enseñanza de la UMRR mediante oficio.

2.5- La DEPAS enviará en el mes de abril a la DAE, los listados de los alumnos reinscritos a partir del 2° año, para la actualización del padrón de alumnos de cada UMRR.

La DAE enviará en el mes de junio a la DEPAS y a las Jefaturas de Enseñanza, los listados de alumnos de los diferentes años de cada especialidad, con la finalidad de ser revisados y en su caso elaborar las actas correspondientes.

3.- PROCESO DE PERMANENCIA

3.1- Los alumnos que se reinscriban a partir del 2° año de Residencia, deberán observar el siguiente procedimiento:

- Haber aprobado todas las materias del año anterior.
- Haber obtenido una calificación promedio mínima de 8.
- Pagar la cuota de inscripción anual a la DEPAS.
- En caso de haber obtenido menos de 80 puntos en inglés en el ENARM, entregar en la DEPAS constancia de capacidad para la comprensión de textos en idioma inglés, otorgada por la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- Protocolo de investigación registrado ante el comité de investigación de su UMRR en cursos de 2 a 3 años de duración
- Registro de Protocolo de Investigación ante el comité de investigación de su UMRR en el primer semestre del 2° año de residencia. Esta dirección le asignará un director Metodológico cuando así lo solicite su Jefe de Enseñanza. El director Experto será nombrado por la Jefatura de Enseñanza correspondiente.

3.2- Revalidación de estudios

3.2.1- A los alumnos que provengan de otra sede se les aplicará el siguiente procedimiento:

- Cuando el alumno provenga de otra entidad federativa y el reconocimiento de los estudios esté dado por otra Universidad del país, el alumno deberá solicitar la validación de los años de especialidad realizados, a través de la Jefatura de Enseñanza de la UMRR, a más tardar en el mes de agosto.
- La DEPAS, previa solicitud del Jefe de Enseñanza de la UMRR, elaborará un dictamen de equivalencia de estudios por año de especialización que enviará a la DAE para la validación correspondiente, además del certificado parcial en original de la Universidad de procedencia.
- Basado en el dictamen emitido por la DEPAS, los alumnos cubrirán el pago de cada materia de acuerdo al Reglamento General de Pagos de la BUAP, previa expedición de póliza emitida por la DAE.

En caso de cambio de UMRR, pero el alumno provenga de una sede reconocida por la BUAP, se notificará por escrito a la DAE para su cambio en las actas correspondientes.

3.2.2- La DEPAS informará por oficio a la DAE, los cambios de sede en un máximo de 5 días de ser solicitada por la UMRR.

3.3- Bajas

3.3.1- Las bajas de alumnos pueden ser por:

Incumplimiento de los requisitos de permanencia en cuyo caso la DEPAS las solicita a la DAE mediante oficio.

Ser solicitados por la UMRR mediante oficio del Jefe de Enseñanza, en los siguientes 15 (quince) días a partir dicha baja.

3.3.2- Los alumnos de las Especialidades Médicas, tendrán derecho a baja temporal hasta por un año, a solicitud de su Jefe de Enseñanza, debiendo reinscribirse al año inmediato posterior a su baja, para continuar sus estudios. No podrá haber un segundo permiso temporal, salvo en circunstancias especiales, las cuales deberán ser definidas tanto por la UMRR como por la DEPAS.

3.3.3- La DEPAS informará por oficio a la DAE, las bajas académicas en un máximo de 5 días de ser solicitadas por la UMRR.

3.4- Calificaciones

3.4.1- Las Jefaturas de Enseñanza, enviarán a la DEPAS en forma trimestral, calificaciones y registro de incidencias de todos los alumnos de los diferentes años y especialidades, selladas y firmadas.

3.4.2- Las Jefaturas de Enseñanza enviarán en la primera semana de diciembre a la DEPAS, en calidad de pre actas, los listados originales de calificaciones finales, anuales, de todos los alumnos. La DEPAS hará la impresión de las actas después de la captura en línea de las calificaciones, con base a las pre actas, las cuales deberán:

- Estar firmadas por el profesor titular del curso, el cual otorga el 70% de la evaluación y por el Jefe de Enseñanza, quién otorga el restante 30% de la misma.
- Las pre actas se entregaran en la DEPAS en formato digital e impresas con sello de la UMRR.
- Las calificaciones para ser asentadas en actas, deberán ser expresadas siempre en números enteros, nunca con fracciones.

3.4.3- Las actas de calificaciones del periodo correspondiente serán firmadas por el profesor titular del curso, o por casusa justificada, por el Jefe de Enseñanza de la UMRR

4.- PROCESO DE EGRESO

4.1- Dictamen para la realización de Examen Final

El dictamen para examen final de la especialidad para el otorgamiento del Diploma Universitario de Especialista con derecho a Cédula Profesional con efectos de patente será expedido por la DAE, cuando el alumno haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber cursado el plan de estudios de la especialidad correspondiente.
- Haber aprobado la totalidad de las materias del programa académico.
- Haber obtenido calificación promedio mínimo de 8 en el plan de estudios de la especialidad.
- Cursar, aprobar y tener vigentes, los cursos extracurriculares que como requisito de egreso han definido la DEPAS y las UMRR.

- Presentar a la DEPAS, un trabajo de investigación, en formato digital como Tesis Recepcional.
- Publicar, en formato de cartel, los productos de su investigación para su evaluación por el Comité Científico de la DEPAS durante las Jornadas Anuales Interinstitucionales del día del médico.

4.2- Examen de Especialidad Médica

4.2.1- Para el otorgamiento del Diploma de Especialista Médico, el alumno deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar y aprobar el Examen de Especialidad Médica, aplicado por la DEPAS.
- Solicitar a la DAE Subdirección Área de la Salud, el certificado de estudios, en las fechas que marque la DEPAS para el año lectivo en curso, cubriendo los siguientes requisitos:
 - Efectuar el pago previa expedición de póliza, con base en el reglamento de pagos de la BUAP.
 - Dos fotografías tamaño óvalo mignón en blanco y negro, con ropa clara y fondo blanco. No instantáneas, no digitales.
 - Copia del Acta de Nacimiento y CURP.
- 4.2.2- Para tener derecho a Diploma con Reconocimiento Universitario, el Examen Final de la Especialidad deberá llevarse a cabo, después de terminados los estudios formales, antes de que transcurra el mismo número de años que dure el programa académico.

PENSAR BIÉN PARA VIVIR MEJOR

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LA SALUD

DR. GONZALO JULIAN BOJALIL LEYVA

DIRECTOR